



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 05955/2025

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN PARA CUPO EN CALIDAD JURIDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO AUXILIAR, AUXILIAR CONDUCTOR, A DESEMPEÑARSE EN SECCIÓN DE MOVILIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 29/ 09/ 2025

VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025.
- La Resolución Exenta N° 3364, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3230 que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén".
- La ley 21.389 que crea el Registro Nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El anexo N°1 de fecha 07 de mayo de 2025 que solicita iniciar proceso de Reclutamiento y Selección interno a la Dirección del Servicio de Salud Aysén, cupo disponible por jubilación de funcionario.
- La Resolución Exenta N°5674 de fecha 05 de septiembre de 2025 del Servicio de Salud Aysén que establece comité de selección.
- El acta de revisión de bases de fecha 22 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

- Que, existe la disponibilidad de cupo en calidad jurídica a contrata del estamento Auxiliar, Auxiliar Conductor, a desempeñarse en Sección de Movilización de la Dirección de Servicio de Salud Aysén.
- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten

los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación y cronograma para el proceso de reclutamiento y selección interno a la Dirección del Servicio de Salud, para cupo en calidad jurídica contrata del estamento Auxiliar, Auxiliar Conductor, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

I. PRESENTACIÓN DEL CARGO:

Auxiliar Conductor

| Cantidad | Calidad Jurídica | Estamento | Grado | Jornada |
|----------|------------------|-----------|-------|----------|
| 1 | Contrata | Auxiliar | 21 | 44 horas |

A.- IDENTIFICACIÓN:

| CÓDIGO DE POSTULACIÓN | CARGO | CALIDAD JURÍDICA | GRADO EUS | JORNADA | N° CARGOS TOTAL |
|-----------------------|--------------------|------------------|-----------|----------|-----------------|
| AC-01 | Auxiliar Conductor | CONTRATA | 21 | 44 horas | 1 |
| | | | | | 1 |

A.1.-REQUISITOS GENERALES Y

ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para cupo a contrata de Auxiliar.
- **Podrán postular todos los funcionarios en calidad contrata, suplencias y titulares que se desempeñen actualmente en la Dirección de Servicio de Salud Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente proceso de reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Ministerio de Salud:

| Cargo | Grado | Requisitos |
|----------|---------|---|
| Auxiliar | 21° EUS | <ol style="list-style-type: none">i. Licencia de Enseñanza Media o Equivalente, y acreditar una experiencia laboral no inferior a tres años en sector público o privado,ii. Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 01 de julio de 2008, y acreditar una experiencia laboral no inferior a quince años en el sector público. |

A.1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE DEL CARGO | Chofer de Camión Mamógrafo |
| N° DE PERSONAS A CARGO | Sin personas a cargo |
| JEFATURA DIRECTA | Encargado de Movilización |
| ÁREA/UNIDAD | Sección Movilización |
| DEPARTAMENTO/PROGRAMA | Subdepartamento Mantenimiento y Operaciones S.S.A. |

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO

Conducir camión, vehículo acondicionado para la atención y toma de exámenes de mamografía, en la red asistencial, localidades rurales y Hospitales tipo IV.

III. FUNCIONES DEL CARGO

- Controlar la mantención periódica del móvil a cargo y asegurar su buen funcionamiento, informando a la jefatura de movilización, con anticipación las revisiones técnicas y reparaciones necesarias. Además, mantener hoja de registro de mantenimiento y condiciones del vehículo
- Gestión del traslado de los funcionarios de la unidad a las Postas Rurales y Hospitales de la Región.
- Participar en instancias propias del funcionamiento de su Unidad (reuniones de coordinación interna, autocuidados, capacitaciones específicas, otras).
- Mantener hoja de registro de kilometraje y bitácora del vehículo al día, consignando horarios de traslados desde y hacia la base, objetivos del traslado, kilometraje inicial y kilometraje final.
- En caso de necesidad, conducir otros vehículos de transportes de la flota que administra la Dirección del Servicio de Salud, conduciendo el móvil en forma segura y prudente.
- Cumplir con la normativa establecida del Servicio de Salud Aysén.
- Asistir y participar a las instancias administrativas que la Jefatura directa o la Dirección del Establecimiento así lo determine, para mejor funcionamiento del mismo, en las condiciones que aseguren su presencia.
- Realizar otras tareas encomendadas por su jefatura.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

| | |
|--|---|
| EQUIPO DE TRABAJO: | <ul style="list-style-type: none">• Está compuesto por profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares del establecimiento. |
| CLIENTES INTERNOS (RED SSA): | <ul style="list-style-type: none">• Red de establecimientos asistenciales del Servicio de Salud Aysén |
| CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): | <ul style="list-style-type: none">• Usuarios y comunidad |

V. NIVEL EDUCACIONAL

| | | | |
|----------|---------------------------|--|------------------------------------|
| | SIN REQUERIMIENTOS | | TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL |
| | ENSEÑANZA BÁSICA | | UNIVERSITARIO |
| X | ENSEÑANZA MEDIA | | POST GRADO |

equivalente. **Título:** Licencia de Enseñanza Media o

VI. EXPERIENCIA LABORAL

| |
|---|
| ANOS DE EXPERIENCIA: 3 años |
| EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable en el sector público |
| DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable experiencia en Establecimientos de Salud. Conducción en unidades móviles referencial camión Mercedes Benz Atego 1419, con carro de arrastre Generador de Luz. Puesta en marcha generador de luz marca Power Sistem, conocimiento de diagrama eléctrico Cúpula sanitaria Mamógrafo, conocimiento funcionamiento y control de caldera diésel cúpula sanitaria, control temperatura caldera diésel. Conocimiento mantención generador de luz power sistem, control digital niveles de combustible, control de carga. Conexión de generador de luz a cúpula sanitaria y control de carga. Conocimiento de conexión red 220 volt a camión mamógrafo. |

VII. CAPACITACIÓN

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Manejo computacional nivel básico (office, correo electrónico)• Conocimientos Básicos de Mecánica.• Otras atingentes al cargo.• Licencia de conducir A-2 (Ley 18.290) /A-4 vigente |
|---|

IX. COMPETENCIAS GENÉRICAS

| |
|--|
| Orientación al servicio: Demostrar rigurosidad y profesionalismo frente a la conducción, con interés en la seguridad de los usuarios que transporta y el acompañamiento del equipo humano que traslada. |
| Flexibilidad y adaptación al cambio: Capacidad para reconocer estabilidad de las rutas y condiciones inseguras. Tomando las mejores decisiones ante situaciones complejas y adversas; informando a jefe de equipo o superiores de las decisiones que adopta. |
| Orden: Capacidad para ordenar su móvil y definir ruta de traslado actuando de forma prolija, minuciosa y cuidadosa en el ejercicio de sus labores. Manteniendo documentación y registros oportunos. |
| Trabajo en equipo: Capacidad de mantener un buen ambiente y entorno laboral basado en la coordinación y cooperación, integrándose al equipo de movilización y al resto del establecimiento, actuando con respeto y buen trato |
| Manejo de trabajo bajo presión: Capacidad para resolver adecuadamente situaciones complejas y urgencias mediatas e inmediatas que deba enfrentar en el desempeño de su quehacer. |
| Compromiso y motivación: Alto interés y compromiso con un trato de excelencia con los usuarios, con un desempeño altamente profesional en la conducción, con preeminencia del interés general sobre el particular, manteniendo siempre el debido respeto y estándar ético en el manejo de la información de la que sea conocedor en el desempeño de su trabajo. |

I. MODO DE POSTULACIÓN

POSTULACIÓN:

disponibles en concursos.saludaysen.cl***

Debe tener antigüedad de a lo menos 3 meses de manera continua en el SSA al momento de postular al proceso.

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**
2. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén ***Obligatorio**

***Obligatorio**

2.1 Licencia de Enseñanza Media.

2.2 Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.

3. Certificados de capacitación:

3.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su

establecimiento.
posea el postulante.

3.2 Otros Certificados de capacitaciones que

4. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

II. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente a los perfiles:

| Factores y subfactores a evaluar | | | |
|---|-----------------------------|----------------|----------------|
| Factores | Subfactores | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
| Etapa 1: Licencia de enseñanza media | Licencia de Enseñanza Media | 5 | 5 |
| Etapa 2: Capacitación | Capacitación | 2 | 8 |
| Etapa 3: Experiencia en la planta a la que postula | Experiencia laboral | 20 | 50 |
| Etapa 4: Entrevista Global | Entrevista Global | 10 | 15 |
| TOTAL | | 37 | 78 |

| | | |
|----------------|-----------|--------|
| Puntaje Máximo | 78 | Puntos |
| Puntaje Mínimo | 37 | Puntos |

1. Etapa 1 Excluyente: Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

| | Título | Puntaje |
|----------|--------------------------------------|---------|
| Etapa 1: | Posee Licencia de Enseñanza Media | 5 |
| | No posee Licencia de Enseñanza Media | 0 |

***El postulante que no cuente con acreditación de Licencia de Enseñanza Media evaluada por la comisión, quedará fuera del proceso.**

2. Etapa 2: Factor Capacitación: máximo 8 puntos.

| | Número de horas de capacitación | Puntaje |
|---------|-------------------------------------|---------|
| Etapa 2 | De 84 horas o más de capacitación | 8 |
| | Desde 63 y 83 horas de capacitación | 6 |
| | Desde 42 y 62 horas de capacitación | 4 |
| | Desde 21 a 41 horas de capacitación | 2 |
| | Menos de 20 horas de capacitación | 0 |

- Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
- Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones pertinentes al cargo a postular.**
- Capacitaciones se consideran a partir del 01 de enero de 2022 hasta la fecha de postulación.
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

3. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO O CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SERVICIO DE SALUD** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén, después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla corresponde a Experiencia laboral

| Experiencia laboral en meses | Puntaje | Experiencia laboral en meses | Puntaje |
|------------------------------|---------|------------------------------|---------|
| 72 meses o más | 50.00 | 53 meses | 34.17 |
| 71 meses | 49.17 | 52 meses | 33.33 |
| 70 meses | 48.33 | 51 meses | 32.50 |
| 69 meses | 47.50 | 50 meses | 31.67 |
| 68 meses | 46.67 | 49 meses | 30.83 |
| 67 meses | 45.83 | 48 meses | 30.00 |
| 66 meses | 45.00 | 47 meses | 29.17 |
| 65 meses | 44.17 | 46 meses | 28.33 |
| 64 meses | 43.33 | 45 meses | 27.50 |
| 63 meses | 42.50 | 44 meses | 26.67 |
| 62 meses | 41.67 | 43 meses | 25.83 |
| 61 meses | 40.83 | 42 meses | 25.00 |
| 60 meses | 40.00 | 41 meses | 24.17 |
| 59 meses | 39.17 | 40 meses | 23.33 |
| 58 meses | 38.33 | 39 meses | 22.50 |
| 57 meses | 37.50 | 38 meses | 21.67 |
| 56 meses | 36.67 | 37 meses | 20.83 |
| 55 meses | 35.83 | 36 meses | 20 |
| 54 meses | 35.00 | menor a 36 meses | 0 |

4. Etapa 4: Evaluación Final (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

E l comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la

autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

| Etapa 4 | Nota evaluación global | | Puntaje |
|---------|------------------------|--|---------|
| | Entre 6,5 y 7,0 | | 15 |
| | Entre 6,0 a 6,4 | | 12 |
| | Entre 5,5 a 5,9 | | 10 |
| | Entre 5,0 a 5,4 | | 8 |
| | Entre 4,5 a 4,9 | | 6 |
| | Entre 4,1 a 4,4 | | 2 |
| | Inferior a 4,0 | | 0 |

III. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Servicio a través de la secretaria del proceso al correo electrónico soledad.fernandez@saludaysen.cl, quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director de Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como “**NO ACOGIDA**”.

Es importante establecer, que “**NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación**”.

IV. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Las postulaciones deberán enviar escaneadas al correo electrónico soledad.fernandez@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

- El asunto deberá ser “*PROCESO DE SELECCIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS*”
- Se considerará sólo el primer correo del postulante
- Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
- Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
- El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

V. CRONOGRAMA

| Actividad | Duración aproximada | | |
|---|---------------------|------------|------------|
| | | | |
| Recepción de postulaciones | 5 | 29/09/2025 | 03/10/2025 |
| Revisión antecedentes | 2 | 06/10/2025 | 07/10/2025 |
| Publicación revisión antecedentes | 1 | 08/10/2025 | |
| Entrevistas | 3 | 09/10/2025 | 13/10/2025 |
| Publicación puntajes preliminares | 1 | 14/10/2025 | |
| Apelaciones | 3 | 15/10/2025 | 17/10/2025 |
| Resolver apelaciones | 3 | 20/10/2025 | 22/10/2025 |
| Publicación definitiva de puntajes | 1 | 23/10/2025 | |
| Presentación del proceso a Director de Servicio | 1 | 24/10/2025 | |

| | | | |
|----------------------------|---|------------|------------|
| Ofrecimientos y aceptación | 4 | 27/10/2025 | 30/10/2025 |
| Inicio de funciones | 1 | 01/11/2025 | |

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).

VI. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes al Director del Servicio de Salud de Aysén.

E l **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurren a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **37 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **puntaje años, meses y días servidos en el Servicio de Salud Aysén**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **factor capacitación**, de persistir el empate será el comité quien dirimirá.

VIII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el puntaje mínimo de 37 puntos definido de forma global, o por indicación expresa de la autoridad.

IX. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y el jefe del Subdepartamento de Mantenimiento y Operaciones notificará formalmente a él/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Dirección

NMP/NOC/CAY/SFF

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|----------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Anexo de Postulación | Digital | Ver | | |
| Anexo de Apelación | Digital | Ver | | |

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SUBDEPARTAMENTO MANTENCIÓN Y OPERACIONES
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22748482&hash=0e1a0>

